



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 109-1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Agronomía en Notas D.002-07, D.014-07; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo comunicado por la Dirección de Personal en Notas N° 2007-024 y 2007-068; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- 1. Otórgase Ascenso, a contar desde el 01 de Enero de 2007, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Agronomía, asignándoseles el grado que se indica:

Table with 2 columns: NOMBRE and GRADO. Rows include ACUÑA ELGUETA JOSÉ FRANCISCO (A-08), BARRERA BERROCAL JUAN ALBERTO (A-08), FINOT SALDÍAS VÍCTOR LIONEL (A-12), and SILVA AGUAYO GONZALO IVÁN (A-10).

- 2. Promuévase, a contar desde el 01 de Enero de 2007, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Agronomía, asignándoseles el grado que en cada caso pasa a señalarse:

Table with 4 columns: NOMBRE, JERARQUÍA, ÍTEM, and GRADO. Rows include DOUSSOULIN GUZMÁN MARCELO ALEJANDRO (A-10), QUEZADA LANDEROS CELERINO MATÍAS (A-11), SANDOVAL ESTRADA MARCO ANTONIO (MANTIENE), and SERRA STEPKE IGNACIO MARCELO (A-09).

- 3. Otórgase, a contar desde el 01 de Enero de 2007, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, por un monto de \$43.282.- mensuales a favor de la SRA. MACARENA GERDING GONZÁLEZ, Instructor DN de la Facultad de Agronomía.
4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
5. El Decano de la Facultad de Agronomía, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 09 de Abril de 2007.

Handwritten signature of Ernesto Figueroa Huidobro

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR